

11.1.8

RESOLUCION N° 563

(Septiembre 19 de 1972)

" Por la cual se modifica la Resolución N°340 de Julio 27/72 "

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y
en especial de las que le confiere
el Acuerdo N°51 de 1970 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Resolución N°340 de julio 27 de 1972, ésta Regional señaló horarios de Despacho a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA., "COTRASARAVITA", en la Ruta Socorro - Zapatoca y viceversa.

Que la citada Empresa solicitó la modificación de uno de los horarios, que fué erróneamente señalado en la citada Resolución N°340 de 1972.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Modificase el artículo primero de la Resolución N°340 de 1972 de ésta Regional, en el sentido de señalar los siguientes horarios para la ruta Socorro - Zapatoca y viceversa, autorizados a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA., "COTRASARAVITA".

| | |
|--------------------|--------------------|
| Socorro - Zapatoca | Zapatoca - Socorro |
| 9:00 a.m. | 4:00 a.m. |
| 3:30 p.m. | 7:00 a.m. |

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



./.

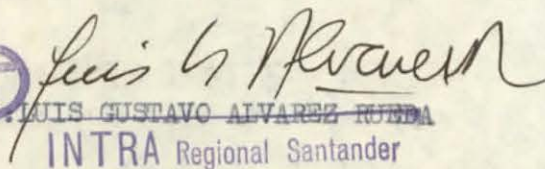
- 2 - (Res. No. 563 de Sept. 19 de 1.972)

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1.972).

EL DIRECTOR REGIONAL


ING. ANTONIO RODRIGUEZ SANPAMARIA
INTRA Regional Santander
DIRECTOR REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL



ABO. LUIS GUSTAVO ALVAREZ RUEDA
INTRA Regional Santander
SECRETARIO GENERAL

HGS/ogb/5.-

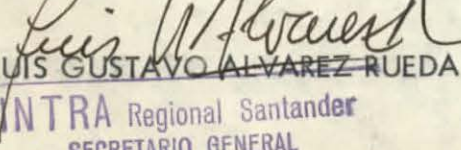
DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1.972), notifiqué personalmente el contenido de la Resolución anterior al señor Representante Legal de la Empresa COTRASARAVITA. Se hizo saber al notificado que contra la presente providencia proceden los recursos xde reposición y apelación por la vía gubernativa. Impuesto, firma.

EL NOTIFICADO :


EDUARDO CADENA OSORIO
C.C.No. 2.191.295 de Suaita

EL SECRETARIO GENERAL


ABO. LUIS GUSTAVO ALVAREZ RUEDA
INTRA Regional Santander
SECRETARIO GENERAL

